

SESIONES ORDINARIAS

2000

ORDEN DEL DIA N° 778

COMISIONES DE ECONOMIA Y DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Impreso el día 7 de septiembre de 2000

Término del artículo 113: 18 de septiembre de 2000

SUMARIO: Controles en el puente internacional Andresito (Argentina) - Capanema (Brasil). Adopción de medidas para reforzar los mismos de modo de evitar el ingreso a nuestro país de carne vacuna, pollo, embutidos, chacinados, hortalizas y frutas provenientes del Estado de Paraná en Brasil. **Solmoirago y otros.** (3.143-D.-2000.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía y de Agricultura y Ganadería, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga reforzar los controles en el puente internacional que une Andresito (Argentina) y Capanema (Brasil), con el fin de evitar el ingreso al país de carnes y productos frutihortícolas con status sanitario inferior, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 29 de agosto de 2000.

Manuel L. Martínez. — Héctor R. Romero. — Gustavo C. Galland. — José L. Lanza. — Humberto A. Volando. — José L. Trejo. — Julio C. Conca. — Luis M. Díaz Colodrero. — María del Carmen Alarcón. — Guillermo E. Alchouron. — Atlanto Honcheruk. — Mario A. Cafiero. — Horacio R. Colombi. — Guillermo E. Corfield. — María R. D'Errico. — Arturo R. Etchevehere. — Angel O. Geijo. — Arturo P. Lafañ

lla. — *Arnoldo Lamisovsky*. — *Fernando E. Llamosas*. — *Enrique M. Martínez*. — *Juan C. Olivero*. — *Benjamín R. Nieto Brizuela*. — *Ricardo A. Patterson*. — *Alejandro A. Peyrou*. — *Federico R. Puerta*. — *Carlos D. Snoppek*. — *Julio A. Tejerina*. — *Rosa E. Tulio*.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan:

Refuerce los controles en el puente internacional Andesito (Argentina) y Capanemá (Brasil), de modo de evitar el ingreso a nuestro país de carne vacuna, pollo, embutidos, chacinados, hortalizas y fiutas provenientes del estado de Paraná en Brasil, que se encuentra con un status sanitario inferior a la Argentina que es libre de aftosa sin vacunación.

Arbitre los medios necesarios para la habilitación de dicho puente para el tráfico fronterizo y comercial durante las 24 horas.

Raúl J. Solmoirago. — *Mabel Gómez de Marelli*. — *María N. Soda*.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía y de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Solmoirago y otros señores diputados, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Manuel L. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El municipio de Comandante Andrés Guacuarí se encuentra ubicado en el extremo nordeste de la provincia de Misiones. Es una zona de colonización fundada en 1979 comenzando a funcionar como municipio en diciembre de 1983.

Asentado sobre el departamento de General Manuel Belgrano, este municipio cuenta con aproximadamente 100 kilómetros de fronteras a través del río Iguazú y San Antonio, con el estado de Paraná, Brasil, que se encuentra con un *status* sanitario inferior al de Misiones, donde hoy es libre de aftosa sin vacunación. Si a esto le sumamos que no hace mucho tiempo atrás se han detectado focos de fiebre aftosa en el estado de Mato Grosso do Sul, limi-

tante con el estado de Paraná, no es descabellado pensar que es una zona totalmente vulnerable a la introducción de esta enfermedad.

Viene al caso mencionar que debido a la asimetría cambiaria que hay con el vecino país, Brasil, diariamente los pobladores de este municipio recurren a dicho país para realizar compras de las más variadas, donde a pesar de la prohibición de introducción de carne vacuna, pollo, embutidos, chacinados, así como también hortalizas y frutas, igualmente se las ingenian para traer dichos productos con todos los riesgos que esto puede significar a nuestro país.

Este tráfico se realiza por el puente internacional Andesito (Argentina) y Capanema (Brasil) donde se cuenta con control de Gendarmería Nacional y Aduanas, en horario diario parcial de 8 a 18 horas, permaneciendo el puente cerrado entre las 18 y las 8 del día siguiente.

Por otra parte, como dicho puente no está habilitado para realizar importaciones o exportaciones hacia el vecino país, ello significa para el municipio de Andrés Guacuarí tener que realizar las exportaciones (yerba mate, madera, etcétera) por la aduana de Bernardo de Hügoyen, a 250 kilómetros de distancia por camino asfaltado o 110 kilómetros por camino de tierra, o por la aduana de Puerto Iguazú a 130 kilómetros por camino próximo a terminar el asfalto o 70 kilómetros de tierra a través del Parque Nacional Iguazú.

Es realmente incomprensible que estando sólo a 15 kilómetros del puente internacional Andesito (Argentina) y Capanema (Brasil), no exista acceso al mismo para realizar las exportaciones ni tampoco habilitación para el tráfico fronterizo durante las 24 horas.

Por todo lo expuesto, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

*Raúl J. Solmotrago. — Mabel Gómez de
Marcelli. — María N. Soda.*